



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2024

Expte. N° 23.039/24

VISTO estas actuaciones y la Providencia N° 708/24 emitida por la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE informa que dada la necesidad de servicios que enfrenta la Dirección de Contrataciones y Compras dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, se requirió los servicios extraordinarios de la Srta. Karina del Milagro RAMOS, durante el mes de junio de 2024.

QUE el Sr. Director de Contrataciones y Compras eleva a Factura por los servicios prestados por la Srta. RAMOS para su pago.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del gasto emitiendo OPAC N° 2763/2024 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 200.842,00) y solicita se emita resolución de reconocimiento de legítimo abono.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago a la Srta. Karina del Milagro RAMOS, DNI N° 40.659.412, por los servicios prestados durante el mes de junio de 2024, en la Dirección de Contrataciones y Compras dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 200.842,00).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024:

• R.0020.012.005.016.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1566-2024